

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de noviembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,560
Dólares .....	10,350
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,906
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Dirección General de la Guardia Civil

**DEVOLUCIÓN DE FIANZAS**

Habiéndose solicitado por don Basilio Ania Mostacero, domiciliado en Calatrayo (Zaragoza), calle Calvo Sotelo, 145, la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía en la ejecución de las obras de construcción de una casa-cuartel para la fuerza de este Cuerpo en Torrelaguna (Madrid), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, la que deberá hacerse judicialmente, debiendo presentarse en esta Dirección General en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 29 de octubre de 1956.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.

4.316—O.

**CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA****Junta Económica**

Dispuesta por la superioridad la adquisición por concierto directo de

115.000 hebillas de hierro niqueladas, con destino a la confección de morrales de espalda para tropa, del Servicio de Vestuario, se admiten ofertas, bajo sobres cerrados y lacrados, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36), hasta las doce horas del día 29 del próximo mes de noviembre).

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como el modelo de proposición que ha de regir en esta adquisición, pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas, en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Presidente Director de la Junta Económica.

4.296—O.

Dispuesta por la superioridad la adquisición por concierto directo de

- 6.774 candados pequeños,
- 1.386 hebillas dobles «Bergan» y
- 374,25 pies de cuero blanco,

con destino a la confección de morrales y sacos petates, del Servicio de Vestuario, se admiten ofertas bajo sobres cerrados y lacrados, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36), hasta las doce horas del día treinta del próximo mes de noviembre.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas, en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Presidente Director de la Junta Económica.

4.297—O.

**FABRICA NACIONAL DE PALENCIA****PALENCIA****CONCURSO URGENTE**

Hasta las once horas del día 10 de noviembre próximo se reciben ofertas por separado para la adquisición de carbones, en la forma siguiente:

**Partida A**

489.000 kilos de grancilla, a 0,50 ptas. kilo.  
300.000 kilos de cobbles, a 0,70 id. id.  
25.000 kilos de galleta, a 0,70 id. id.

**Partida B**

161.000 kilos de grancilla, a 0,50 ptas. kilo.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados por los ofertantes en la Jefatura del Detall de esta fábrica, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Palencia, 30 de octubre de 1956.—El Coronel Director, P. A. (ilegible).

4.337—O.

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**

Acta de la Junta Facultativa número 111

**SUBASTA**

Aprobado por la superioridad la adquisición por subasta de botellas de oxígeno y anhídrido carbónico y diverso material de hospitales, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 30 de noviembre, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1956.

4.312—O.

**REGION AEREA CENTRAL****Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Terminación del Laboratorio de Electrónica en Torrejón de Ardoz», por un importe de quinientas treinta y siete mil ciento setenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos (537.178,48 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración, y el 1 por 100 para conservación de

la obra durante el plazo de garantía. Su ejecución se realizará en dos anualidades: la primera, para 1956 de noventa y dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, que finalizará el 31 de diciembre, y la segunda, para 1957, de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientas tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (444.703,48 pesetas), finalizando el plazo de ésta en tres meses.

El importe de la fianza provisional es de diez mil setecientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (10.743,56 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio. Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 22 de noviembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

4.311—O.

**PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO**

El Patronato Nacional Antituberculoso convoca concurso público para la adquisición de

6.000 mantas de lana para cama y 1.000 mantas para tumbonas de reposo, conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de este organismo, plaza de España, Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, F. Fornieles.

4.315—O.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

La Empresa «Construcciones Colomina, G. Serrano, S. A.», que es adjudicataria de la construcción de un grupo de 50 viviendas en Ayamonte, solicita la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la construcción de dicho grupo de viviendas.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho puedan reclamar contra lo que se pretende en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 24 de octubre de 1956.—El Delegado provincial, José M.ª Zalvide.

10.835—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****DEVOLUCIÓN DE FIANZAS**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, y de acuerdo con la Ley de 17-10-40, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes, contra la fianza complementaria depositada por don Alejandro Pérez García, en su calidad de contratista adjudica-

tario de las obras de construcción del grupo 127, de 50 viviendas protegidas, en Montemayor (Córdoba).

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.305—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Emilio Suárez Hermida, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «González Herrero», de diez «viviendas protegidas», en Maside (Orense), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.302—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a «Construcciones Barcos Hermanos» en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Francisco Javier», en Cizur Mayor (Navarra), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.303—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Cándido Leerra Ayo, contratista adjudicatario de las obras del grupo «Onésimo Redondo», de dos «viviendas protegidas», en La Oveuela (Valladolid) toda vez que según comunicación de 18 de septiembre de 1956, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.304—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Angel Ubizarreta Olavarria, del grupo «Ramón Arias», de 51 «viviendas protegidas», en Foz (Lugo), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.300—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada, los

posibles reclamantes a don Angel Ubizarreta Olavarria, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Segundo Vázquez», de 20 «viviendas protegidas», en Foz (Lugo), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.301—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

### CONCURSO-OPOSICIÓN a plazas de Taquígrafos-Mecanógrafos

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal de este Instituto, se convoca concurso-oposición para proveer seis plazas de aspirantes a Taquígrafos-Mecanógrafos, Oficiales administrativos de tercera clase, dotadas con la remuneración básica mensual de 1.440 pesetas, con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Las citadas plazas se proveerán teniendo en cuenta las circunstancias que acrediten los concursantes, por los certificados y antecedentes que puedan presentar, las aptitudes que demuestren en los exámenes a que serán sometidos y la concepción que merezcan después de haber desempeñado provisionalmente el cargo durante el período de tiempo a que se refiere la norma décimoprimerá.

2.ª Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los españoles de ambos sexos que hayan alcanzado dieciocho años de edad en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y no hayan cumplido en la misma fecha los treinta y cinco años, y que no padezcan enfermedad o defecto físico que, a juicio del Tribunal, los inhabilite para el desempeño del cargo.

3.ª Los empleados del Instituto en situación de activo podrán tomar parte en la oposición sin limitación de edad, siempre que cuenten cinco años de servicios efectivos en este Organismo; y podrán quedar dispensados de la práctica del primer ejercicio, otorgándoseles la puntuación mínima de éste, lo que, con arreglo al Reglamento de Personal del Instituto hubieran ingresado por oposición como Auxiliares administrativos a partir del día 28 de abril de 1948 y lo soliciten en su instancia.

Los que de ellos pudieran resultar aprobados no consumirán plaza a efectos del número de las convocadas, y serán incluidos en la propuesta del Tribunal todos los que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida para aprobar la totalidad de los ejercicios.

4.ª Conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reservará una plaza de las convocadas para ser provista entre Caballeros mutilados.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Instituto, deberán tener entrada en el Registro de este Organismo hasta el día 19 de noviembre del corriente año, a las trece horas, quedando asimismo admitidas las de provincias que se reciban por correo solamente hasta el día 22 de dicho mes. En ellas se expresará el domicilio actual del solicitante y los que haya tenido en los cinco años anteriores, y se acompañarán los documentos siguientes:

A) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

B) Certificación negativa de antecedentes penales.

C) Certificación de buena conducta,

expedida por el Alcalde, Comisario de Policía o Comandante de la Guardia Civil del domicilio del solicitante.

D) Justificante de adhesión al Movimiento nacional, expedido por la Jefatura de Falange correspondiente.

E) Declaración jurada de no haber sido el solicitante separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado, provincia, municipio o entidades con ellos relacionadas o dependientes por sanción recaída en expediente gubernativo o de depuración política.

La buena conducta moral y política de los solicitantes se apreciará discrecionalmente a la vista de los documentos presentados y los informes o antecedentes complementarios que puedan exigirse al interesado u obtenerse de oficio, si se estimara oportuno.

F) Justificante acreditativo, en su caso, del derecho a concursar por el turno de Caballeros mutilados.

G) El personal femenino unirá también certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio social, hallarse cumpliéndolo o hallarse exenta del mismo, sin que puedan tomar posesión de su destino quienes no tengan cumplido este deber.

H) Dos fotografías tamaño carnet.

I) Los concursantes que sean empleados del Instituto deberán unir a la instancia solamente los documentos pertinentes de los citados en el apartado F) y certificación expedida por la Jefatura de Asuntos Generales de años de servicios en el Instituto.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición examinará las solicitudes recibidas y expondrá en el tablón de anuncios de este Instituto (plaza de Salamanca, núm. 8) la relación de concursantes que deban subsanar la omisión o deficiencia de alguno de los documentos exigidos, lo que deberán efectuar en el plazo de siete días naturales.

7.ª Seguidamente el Tribunal publicará la relación de concursantes admitidos a reconocimiento sanitario, que se realizará por el Servicio médico de este Instituto.

Practicado éste, el Tribunal publicará la relación de admitidos definitivamente a los exámenes en vista de la calificación que merezcan los antecedentes y documentos recibidos, y del resultado del reconocimiento médico, sin que contra la decisión del Tribunal sobre admisión o exclusión de concursantes se admita reclamación alguna, y al día siguiente se efectuará el sorteo público para determinar el orden en que hayan de actuar los opositores.

8.ª Los ejercicios de la oposición se realizarán en el lugar y fecha que el Tribunal señale, y serán los siguientes:

Primer ejercicio: *Cultura general* (escrito)

Consistirá en:

Escritura al dictado y análisis gramatical.

Resolución de un problema de Aritmética, con aplicación de la regla de interés.

Contestación a un tema de nociones de Geografía y otro de Historia (sacados a la suerte) del cuestionario adjunto.

Segundo ejercicio: *Mecanografía*

Comprenderá las siguientes pruebas:

Copia a máquina durante veinte minutos de un texto, a velocidad mínima de trescientas pulsaciones por minuto.

Confección de un estado numérico según modelo en término de treinta minutos, con obtención de tres copias en papel de calco.

Confección de un cliché para «duplicado» en el espacio de quince minutos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la velocidad, limpieza, exactitud y perfección de lo escrito.

### Tercer ejercicio: Taquigrafía

Escritura taquigráfica al dictado durante diez minutos a una velocidad de cien a ciento veinte palabras por minuto y traducción, con escritura a máquina, de lo dictado en plazo de treinta minutos.

En la calificación de este ejercicio se apreciará la velocidad y exactitud alcanzadas.

9.º El Tribunal dispondrá lo necesario para la práctica de la oposición en todo aquello que no esté determinado en las presentes normas.

En la calificación de los ejercicios, todos ellos eliminatorios, el Tribunal observará las reglas siguientes:

En el primer ejercicio cada miembro del Tribunal puntuará entre 1 y 5 puntos cada una de las tres partes de que se compone, y no podrán figurar en la lista de aprobados quienes no hayan obtenido calificación media superior a 7,5 puntos o quienes hayan sido calificados con la media de cero puntos en alguna de las tres partes de que consta.

El segundo ejercicio se puntuará por cada miembro del Tribunal entre cero y 10 puntos, la primera parte, y entre cero y 5 puntos, cada una de las dos partes siguientes; y será necesario para poder figurar en las listas de aprobados haber tenido calificación media superior a 10 puntos sin cero puntos en ninguna de las tres partes.

El tercer ejercicio se calificará por cada uno de los Vocales del Tribunal con puntuación comprendida entre cero y 25 puntos, siendo necesario para aprobar el ejercicio haber obtenido puntuación media superior a 12,5 puntos.

10. Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente que contendrá la relación de opositores aprobados por el orden de la suma de puntuaciones alcanzadas.

Una vez aprobada la citada propuesta, los opositores comprendidos en ella serán ingresados, con carácter provisional y en período de prueba, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, debiendo sufrir nuevo reconocimiento médico si cuando fueran llamados hubiera transcurrido más de un año desde el examen facultativo previo a la oposición.

11. Transcurrido un período provisional de cinco meses con concepción favorable en el ejercicio de sus funciones, obtendrán el nombramiento en propiedad, con todos los derechos reglamentarios inherentes.

Madrid, 29 de octubre de 1956.—El Gerente, José Sirvent.

### Cuestionario de Nociones de Geografía e Historia de España que ha de regir para la práctica del primer ejercicio de la oposición

#### GEOGRAFÍA

Tema 1. Situación y extensión de la Península Ibérica. Islas Baleares y Canarias.—*Reheve*.—Sistemas montañosos: su descripción.

Tema 2. *Litoral*.—La costa atlántica: sus sectores y caracteres distintivos.—Costa mediterránea: descripción y características.—El clima.

Tema 3. *Hidrografía*.—Principales características de nuestros ríos.—Vertiente cantábrica.—Ríos de Galicia.—Grandes ríos de la meseta.—Ríos de la depresión bética.—Vertiente meridional.—Derrame oriental de la meseta.—Red hidrográfica de la depresión ibérica.—Ríos del litoral catalán.—Descripción de todos ellos.

Tema 4. *Población de España*.—Breves antecedentes históricos.—Características de las razas que han habitado España

y de la actual.—Proporción entre la población rural y la urbana.—Estado comparativo de los censos de población desde 1900 a 1950.—División administrativa de España.—División judicial.—División militar.—División universitaria.

Tema 5. *Agricultura y ganadería*.—Riqueza que representa la agricultura.—Hectáreas cultivadas.—Cultivo de cereales y leguminosas.—Producción de vino.—Producción de frutas y plantas industriales.—Sistemas de regadío más importantes.—Sistema de prados y bosques.—Riqueza que representa la ganadería.—Enumeración de las distintas clases de ganado que se producen en España.

Tema 6. *Minería e industria españolas*.—Yacimientos de carbón, hierro, plomo, mercurio, cobre, azufre.—Otros minerales.—Industrias siderometalúrgicas, eléctricas, químicas y de transformación.

Tema 7. *Vías de comunicación y comercio españolas*.—Ferrocarriles y carreteras.—Líneas de navegación y aviación.—Comercio interior.—Comercio exterior.

Tema 8. *Colonias, territorios de soberanía y zonas de influencia*.—Situación, extensión y poblaciones.—Sistemas orográficos e hidrográficos.—Riqueza minera, agrícola y ganadera.

Tema 9. *Europa*.—Situación geográfica.—Sistemas hidrográficos y orográficos.—Naciones que constituyen este continente.—Capitales y poblaciones más importantes de cada una de ellas.—Producciones más características.

Tema 10. *Asia*.—Situación geográfica.—Descripción del litoral.—Sistemas orográficos e hidrográficos.—Naciones que la integran.—Posesiones de otras naciones.—Capitales más importantes.—Producciones y riquezas de mayor interés.

Tema 11. *América*.—Situación geográfica.—Descripción del litoral por los distintos océanos y mares que la rodean.—Naciones que la integran.—Posesiones continentales e insulares de distintas naciones.—Sistemas orográficos e hidrográficos.—Capitales y poblaciones más importantes.—Producciones y riquezas industriales.

Tema 12. *África*.—Situación geográfica.—Descripción del litoral.—Sistemas orográficos e hidrográficos.—Naciones que la integran.—Posesiones y colonias.—Capitales y poblaciones más importantes.—Producciones y riquezas de más interés.

Tema 13. *Oceanía*.—Descripción y situación geográfica.—Polinesia.—Grupos que la constituyen.—Melanesia y Micronesia.—Naciones que tienen posesiones en este continente.—Naciones independientes y capitales de las mismas.—Riquezas de mayor importancia.

#### HISTORIA

Tema 1. *Prehistoria*.—Clasificación de los tiempos prehistóricos.—Aparición del hombre sobre la tierra.—Razas prehistóricas en España.—Los primeros pueblos conocidos.—Iberos.—Celtas.—Los fenicios en España.—Los griegos.—Los cartagineses.

Tema 2. *Dominación romana*.—Los romanos en España.—Viriato.—La guerra de Numancia.—Sertorio.—César en España.—La romanización de España.—Trajano.—Propagación del Cristianismo en España.—Las persecuciones.

Tema 3. *Edad Media*.—La invasión de los bárbaros.—Los visigodos.—Eurico.—Leovigildo.—Recaredo y sus sucesores hasta Don Rodrigo.—Los concilios de Toledo.

Tema 4. *La dominación árabe*.—Los árabes en la Península.—Períodos que comprende la dominación.—El Emirato dependiente de Damasco.—El Emirato independiente: Abderramán I.—El Califato: Abderramán III.—Los Reinos de taifas.—El reino de Granada.

Tema 5. *La Reconquista cristiana* (718-1037).—Pelayo y la batalla de Covadonga.—El reino de Asturias.—El reino de León.—En condado de Castilla.—Los sucesores de Fernán González.

Tema 6. *Reconquista de Navarra Aragón y Cataluña* (778-1035).—Núcleos cristianos de los Pirineos.—Orígenes del reino de Navarra.—Origen del condado de Aragón.—Sancho III el Mayor.—El condado de Barcelona.

Tema 7. *Castilla y León* (1035-1252).—Fernando I.—Unión de Castilla y León.—Reinados de Sancho II y Alfonso VI.—El Cid Campeador.

Tema 8. Alfonso VII.—Alfonso VIII.—Fernando III el Santo.

Tema 9. *Aragón, Cataluña y Navarra* (1035-1291).—Aragón.—Los Reyes del siglo XI.—Alfonso I el Batallador.—Cataluña en este tiempo.—La corona de Aragón.—Jaime I el Conquistador.—Pedro III, Conquista de Sicilia.—El reino de Navarra en este tiempo.

Tema 10. *Castilla* (1252-1474).—Alfonso X el Sabio.—Sancho IV.—Alfonso XI, Pedro I.—La casa de Trastámara.—Enrique III.—Juan II.—Enrique IV.

Tema 11. *Aragón, Navarra y Portugal* (1291-1479).—Jaime II.—Expedición de catalanes y aragoneses al Oriente.—Pedro IV.—Abolición del privilegio de la unión.—El compromiso de Caspe.—Juan II.—El príncipe de Viana.—Navarra en esta época.—El reino de Portugal.

Tema 12. *Edad Moderna*.—*Los Reyes Católicos* (1474-1571).—La guerra de Sucesión.—Unión de Castilla y Aragón.—La guerra de Granada.—Expulsión de los judíos.—Las guerras de Italia.—Testamento de la reina Isabel.

Tema 13. La primera regencia de Don Fernando.—Reinado de Doña Juana la Loca y Don Felipe el Hermoso.—Segunda regencia de Don Fernando.—Anexión de Navarra.—Regencia del cardenal Cisneros.

Tema 14. *Descubrimiento de América*.—Causas de los descubrimientos de esta época.—Viajes de los portugueses.—Cristóbal Colón.—Las capitulaciones de Santa Fe.—Viajes de Colón.—Comienzos de la colonización y conquista.

Tema 15. Carlos I.—La guerra de las Comunidades.—Las guerras de las Germanías.—Las guerras con Francia.—El protestantismo.—Guerras contra los turcos y los piratas berberiscos.—La abdicación.

Tema 16. *España en América*.—La primera vuelta al mundo.—Magallanes.—Elcano.—Hernán Cortés.—Francisco Pizarro.—Valdivia.

Tema 17. Felipe II.—San Quintín.—Los Países Bajos.—La Armada invencible.—Lepanto.—La incorporación de Portugal.—Rebelión de los moriscos.

Tema 18. Decadencia de los Austrias.—Felipe III.—Felipe IV.—Carlos II.—La sucesión de la corona.—Intervención de España en la guerra de los Treinta años.—El gobierno del Imperio en esta época.

Tema 19. *La casa de Borbón*.—Reinado de Felipe V.—Pretensiones sobre Italia.—Reinado de Fernando VI.

Tema 20. Carlos III.—Política interior.—Sus ministros.—Carlos IV.—Góty.—Guerra con Francia.—Trafalgar.—Los franceses en España.—El motín de Aranjuez.—La renuncia de Bayona.

Tema 21. *Edad Contemporánea*.—Guerra de la Independencia.—El Dos de mayo.—La batalla de Bailén.—Los sitios de Zaragoza y Gerona.—Los guerrilleros.—El gobierno de España durante la guerra de la Independencia.—El reinado de Fernando VII.—La sucesión de la corona.—La independencia de América.

Tema 22. Isabel II.—Regencia de María Cristina.—La guerra carlista.—Regencia del general Espartero.—Mayor edad de Isabel II.—Narváez.—Bravo Murillo.—Unión liberal.—O'Donnell.—Revolución de 1869.

Tema 23. Amadeo I de Saboya.—La primera República.—La Restauración.—Alfonso XII.—La regencia de María Cristina.—Guerras coloniales.—Alfonso XIII.—La segunda República.—El Movimiento nacional.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA  
BARCELONA  
RECTIFICACIÓN**

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Delegación número 10.551, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 1 de noviembre de 1956, página 3822 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Petitionario: Fuerzas Hidráulicas de Cataluña, S. A.», debe entenderse: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», que es como debió aparecer publicado.

**LEON  
NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Cubillos del Sil.

Objeto. Ampliación de la instalación que posee en Compostilla (Ponferrada) mediante una nueva central termoelectrónica en término de Cubillos del Sil, dotada de una potencia inicial de 125 M. V. A. que se elevará en la fase final de montaje a 500 M. V. A.

Con esta central, situada en el punto de unión de los sistemas hidroeléctricos Norte y Noroeste de la Península, se tiende a regular y mejorar considerablemente la utilización y rendimiento de los embalses y reservas hidráulicas del país, haciéndose posible, con el auxilio de una adecuada red de interconexiones, el desplazamiento a otras regiones de grandes cantidades de energía.

Capital total empleado en la ampliación: 445.000.000 de pesetas.

La maquinaria será casi en su totalidad de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis de Tapia Nogué.

10.963.—O.

**NAVARRA  
NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Zaldí, S. A. Pamplona. Objeto de la industria: Fabricar pequeños motores eléctricos.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 3.000 motores monofásicos de 0.10 a 0.33 CV. al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (legible).

5.554.—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS  
GRANADA**

CONVOCATORIA para proveer veinticinco plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 25 de septiembre último, se anuncia la presente convocatoria para proveer veinticinco (25) plazas de aspirantes para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras

del Estado en esta provincia con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 y Ley de 17 de julio de 1947.

La presentación de instancias solicitando ser admitido a examen, acompañada de los documentos que luego se indican, deberá hacerse en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Granada Gran Vía, número 32, en días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 1 de diciembre próximo.

Para tomar parte en este concurso serán precisas las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a los Servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de peones camineros

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirante de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los documentos que acompañarán a la instancia todos los aspirantes son:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico ni enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no haber sufrido condena ni expulsión de otros Organismos o Cuerpos del Estado.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Cartilla militar o documento que la supla, acreditativa de haber cumplido el servicio militar activo.

e) Certificación de la partida de nacimiento.

Los que deseen acogerse a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, por ser ex combatientes, Caballeros mutilados, ex cautivos o huérfanos de víctimas de la guerra, presentarán además los correspondientes documentos o certificados que acrediten tales circunstancias.

Los beneficiarios de familias numerosas justificarán este extremo con la presentación del correspondiente título.

Examinadas las instancias y documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, la relación de los solicitantes admitidos a examen, y se les fijará día, hora y lugar en que ha de verificarse el mismo, el cual versará sobre los conocimientos señalados en el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo citado, y que son los siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se le facilite los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar el machaqueo y conocer la forma y límite de las dimensiones que

las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desear.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Las instancias para tomar parte en el concurso estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, y debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, así como los demás documentos que se acompañen

Granada, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.591.—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS  
TAJO  
Expropiaciones**

EXPROPIACIÓN de varias fincas con motivo del embalse del pantano de Gabriel y Galán, en término municipal de Moredas (Cáceres), hasta la cota 350

Por Decreto de 27 de enero de 1950, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de febrero del mismo año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expropiación pantano a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia esta previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 28 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Núm.	Nombres
1	Desiderio Gordo.
2	Máximo García, Herederos.
3	Valeriano Luengo.
4	Pedro Sánchez Montero.
5	Félix García.
6	Salvador Berrocal.
7	Pedro Sánchez Montero.
8	Félix García.
9	Felicitas y Teodoro Blanco.
10	Magdalena Batuecas.
11	José García Palomero.
12	Felipe Montero.
13	German Gordo.
14	Esteban Batuecas.
15	Primitiva Martín.
16	Esteban Batuecas.
17	Isabel González.
18	Donato Hernández.
19	Francisco Sánchez García.
20	Luis Corrales.
21	Teodoro Caletrio.
22	Valentin Martin.
23	Candido Martin.
24	Andrés Mordillo.
25	Pedro Sánchez.
26	Isaac Montero.
27	Félix García.
28	Paulino Gómez.
29	Feliciano García.
30	Eugenia Palomero.
31	Andrés Mordillo.
32	Salvador Berrocal.
33	Nicolás Batuecas.

Núm.	Nombres
34	Isaac Montero.
35	Silverio Lorenzo.
36	Eustasio García.
37	Isaac Jimeno.
38	Atilana Berrocal Sánchez.
39	Amador García.
40	Prudencio Berrocal.
41	Prudencio Sánchez García.
42	Cirilo García Mateos.
43	Salvador Berrocal.
44	Desiderio Gordo.
45	Emiliano Alcón.
46	Feliciano Alcón.
47	Salvador Berrocal.
48	Anastasia Jiménez Terroso.
49	Nicolás Batuecas.
50	Daniela Berrocal.
51	Felipe Montero.
52	Florentino García.
53	Fernando Berrocal.
54	Desconocido.
55	Cándido Martín.
56	Nicolás Batuecas.
57	Benicio Batuecas.
58	Leoncio Sánchez.
59	Felipe Montero.
60	Francisco Sánchez.
61	Buenaventura Blanco.
62	Esteban Rodríguez.
63	Alvaro Berrocal.
64	Eugenio García.
65	Leoncio Berrocal.
66	Luis Díaz.
67	Nicolás Batuecas Berrocal.
68	Nicolás Blanco.
69	Buenaventura Blanco.
70	Valentín Martín.
71	Cipriano García.
72	José Lorenzo.
73	Sebastián Aparicio.
74	Agustín Palomero.
75	Leoncio Sánchez.
76	Alvaro Berrocal.
77	Salvador Berrocal.
78	Eustasio García.
79	Máximo García, Herederos de.
80	Desconocido.
81	Isaac Montero.
82	Félix Jiménez.
83	Nicolás Blanco.
84	Isaac Jimeno.
85	Alvaro Berrocal.
86	Juan Alcón.
87	Buenaventura Blanco.
88	Benicio Canchales.
89	Isaac Montero Berrocal.
90	Guadalupe Blanco Palomero.
91	Luciano García Palomero.
92	Prudencio Berrocal.
93	Anastasia Jiménez Terroso.
94	Fernando Berrocal.
95	Urbano Berrocal.
96	Fernando Berrocal.
97	Máximo García, Herederos de.
98	José García.
99	Máximo García, Herederos de.
100	Pedro Rojo.
101	Sebastián Aparicio.
102	Máximo García.
103	Juliana García.
104	María Berrocal.
105	Pedro Sánchez Sánchez.
106	Tomás Batuecas.
107	Fernando Berrocal.
108	Urbano Berrocal.
109	Fernando Berrocal.
110	Marcelino y Bruno Aparicio.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sita en el término municipal de Mohedas (Cáceres), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal

están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados. Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba. 5.560—O.

*EXPROPIACIÓN de varias fincas con motivo del embalse del pantano de Gabriel y Galán, en término municipal de Caminomorisco (Cáceres), hasta la cota 350.*

Por Decreto de 27 de enero de 1950, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de febrero del mismo año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 5 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

Número y nombres:

- 1 Ovidio Mohedano Martín.
- 2 Justo Viejo.
- 3 Antolín Martín Domínguez.
- 4 Celedonio María.
- 5 Francisco Javier.
- 6 Leoncio Sánchez.
- 7 José Cervigón.
- 8 Juan Antonio Domínguez.
- 9 Isabel Sánchez.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sitas en el término municipal de Caminomorisco (Cáceres), por el orden antes expresado; advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir, en su caso, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora señalados.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba. 5.594—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### Expropiaciones

*EXPROPIACIÓN de fincas en Trasona, Gozón, Vallinello, Avilés y Oviedo, afectadas por las obras que tienen origen en la concesión de aguas otorgada a la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., el 8 de septiembre de 1955 (sistema del Nora, Gozón, Requejada y Arroyo Lagranda)*

De conformidad con el Decreto de 11 de noviembre de 1955, que declaró urgente la expropiación de referencia, se procederá el día 16 de noviembre próximo al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas:

Depósito regulador de horno alto y conducción de aguas.—6 A-1, parcela de 6.811 metros cuadrados, segregada de la finca coto de los Carbayados, de la que es titular registral doña Dolores Lobo Rodríguez de la Flor; 57 y 68 A-1, parcela de 415 metros cuadrados, segregada de la finca La Carcabada, de la que es titular registral don José Fernández Alvarez; 58 A-1, parcela de 1.558 metros

cuadrados, segregada de la finca prado de Rebolledo, poseída por don Alvaro Fernández Fernández y por don Ramón Fernández Alvarez en nombre de los herederos de aquél; 59 AA-1, parcela de 302 metros cuadrados, segregada de la finca Tierra de Abajo, propiedad de doña Josefina Ovies Alvarez, residente en Francia; 61 A-1, parcela de 946 metros cuadrados, segregada de la finca Controrcio de las Vallinas, de herederos de don Alvaro Fernández Fernández; 62 A-1, parcela de 37 áreas 5 centiáreas, segregada de la finca Vallinas, de don Rafael y de doña María García Gutiérrez; 63 A-1, parcela de 244 metros cuadrados, segregada de la finca Vallinas, de don Manuel García y García.

Estación rectificación de aguas industriales.—5 A-3, parcela en la que existen varios edificios, que todo ocupa una superficie de 13.002 metros cuadrados, y de la que son titulares registrales don Enrique, don Ruperto y doña Celestina Suárez Díaz

Las actuaciones se iniciarán a las diez horas y treinta minutos del citado día en la finca primeramente nombrada, continuándose por el orden establecido, y si por un evento no pudieran concluirse antes de la puesta del sol, continuarán el día 14, a partir de las 10.30 horas.

Lo que a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público para conocimiento de los propietarios, poseedores, colonos, inquilinos y cuantas otras personas acrediten tener interés en ello.

Oviedo, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director: P. P. (ilegible). 10.877—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social del Banco Ibérico, avenida de José Antonio, 18, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 6 y 7 de los Estatutos sociales, si procede.

Para concurrir a la Junta se requiere ser poseedor de cincuenta o más acciones y entregar éstas o el resguardo de depósito de las mismas en las cajas de esta Sociedad, o en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano, Herrero y Banco de Gijón, o en cualquier otro establecimiento bancario, con cinco días de antelación.

Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán reunirse para conferir a alguno de ellos su representación o delegarla en otro accionista, depositando las acciones o resguardos de depósito en la forma antes indicada.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente día 20 de noviembre, considerándose hecha la convocatoria por el presente anuncio.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso Fierro Ordóñez.

10.964.—P.

**LABORATORIOS COMPANY, S. A.****CONVOCATORIA**

«Laboratorios Company, S. A.», celebrará Junta general extraordinaria el día 21 de noviembre de 1956, a las doce horas, en su domicilio, calle de Pedro Heredia, número 11, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
  - 2.º Ampliación del capital social.
- Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Company Ceida.  
10.882—P.

**VARADERO DE HUELVA, S. A.****HUELVA**

Se convoca Junta general extraordinaria de «Varadero de Huelva, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Huelva, avenida de Italia, número 51, el día 14 del próximo mes de noviembre, en primera convocatoria, y el día 5 en segunda convocatoria, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ampliación de capital.
  - 2.º Autorización para solicitar un préstamo del Crédito Naval.
- Huelva, 27 de octubre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).  
5.593—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****M A D R I D****EDICTOS**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Heliodoro Nuño Valdés contra don Manuel Gómez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ciento veinte mil pesetas, la finca siguiente:

En término municipal de Villaverde (Madrid).

Parcela de terreno sita detrás de la Iglesia, al pago llamado del Berrocal. Linda: al Norte, con prolongación de la calle de la Iglesia; al Sur, con el arroyo de Malvecino; al Este, con propiedad de don Alfonso Sánchez Huertas, y al Oeste, con resto de la finca de que se segregó y calle titulada Rojas y Aguado. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es dos fanegas y un celemin o siete mil doscientas setenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la

certificación de títulos y cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.  
10.879—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de la Compañía Mercantil Anónima «Constructora Sacristán, S. A.», contra don Juan Palomino Fariñas, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de doscientas veintiocho mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Granja avícola situada en término municipal de Coslada, al sitio denominado de la Noria y camino de Vicálvaro a Coslada, formada por una tierra compuesta de las parcelas números 143 y 144 del polígono 2 y de las edificaciones que se han construido sobre la misma finca. Su cabida es: de 10 fanegas ocho celemines y 11 estadales, equivalentes a tres hectáreas 62 áreas y 28 centiáreas; linda: al Norte, con unos cancheros de cascote y el camino de Coslada, llamado también camino del Romero; al Sur, con huerto de los hermanos Galera; al Este, con tierra de José Garete, que antes fueron de la Duquesa de Sevillano, y de herederos de don Ramón Madrid, y al Poniente, con tierras de Herminia López, que antiguamente fueran de la familia

Cerca de su lindero Norte se halla atravesada esta finca en dirección Naciente a Poniente, por la carretera de Vicálvaro a Coslada y cerca de su lindero Sur la atraviesa, en igual dirección, la Poniente a Naciente por el ferrocarril de Madrid a Barcelona, quedando al Sur de esta línea de ferrocarril un pequeño trozo de finca. Dentro de la misma hay varias edificaciones destinadas a gallineros e incubadoras, y algo más al Sur de estas instalaciones avícolas existen igualmente y también construidas como las antedichas por su dueño actual, otras dos dependencias contiguas y destinadas: una a establo de vacas lecheras y otra a pocilga o cochinería para la crianza de cerdos.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del de esta provincia con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, a señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S. P., Almarcegui.  
10.884—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador señor Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Cecilia Sánchez Fernández y doña Julia Macario Molina, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.—En Murcia, Casa letras M N de la calle nombrada actualmente de Aurelio Castaño, en la que se está elevando una planta alta, situada en el término municipal de dicha ciudad partido de Puente Tocinos, antes sin número de policía, y constaba de planta baja cubierta en parte de tejado y en parte de terreno, distribuida en diferentes departamentos, patio y aljibe, y mide una extensión superficial de ciento ochenta y dos metros cuadrados. Una vez terminadas las obras constará de dos plantas en ochenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio; linda: por su frente o Poniente, calle sin nombre, hoy de Aurelio Castaño; derecha entrando o Mediodía, don José Antonio García Muelas; izquierda o Norte, don Manuel Navarro Jiménez, y espalda o Levante, casa de don Aurelio Castaño Molina.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, doble y simultáneamente con el de igual clase de Murcia que por turno corresponda, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de cuarenta mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos postores; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplicados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

de l. provincia de Murcia, periódico de dicha localidad y en los tablones de anuncios de ambos Juzgados a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

17.855-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo en nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, hoy Banco Popular Español, contra don Emilio Gutiérrez Bringas, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el precio en que ha sido tasada de ciento veinticuatro mil setecientos veintiséis pesetas ochenta céntimos, la parcela embargada al demandado, que es la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Cercedilla, procedente del Linar del Curro, que tiene una superficie de 3.181,71 metros cuadrados, equivalentes a 51.012,11 pies cuadrados. Dicha superficie procede de la segregación de una parcela situada en el mismo lugar de 5.415 metros cuadrados. Linda: al Norte o fachada, con la avenida de P. Iglesias; derecha entrando y Oeste, con parcela o faja de terreno de la finca de procedencia; izquierda, al Este, con parcela de don Emilio Berrocal y con tierra de Clemente López, y por la espalda o fondo, al Sur, con tierra de Florencio Tamargo.»

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

Diligencia.—Acreditado por ella que el presente edicto se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, según está acordado, en los autos a que hace referencia; doy fe.

10.878-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre de don Deogracias Megino Ruf, contra don Antonio Buendía Castellanos, hoy sus herederos, don Francisco y don Antonio Buendía Castellanos, y los demás desconocidos e inciertos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de diciembre próximo, a las doce

de la mañana, y por el tipo de un millón de ciento un mil trescientos sesenta y siete pesetas treinta y ocho céntimos, en que ha sido tasada la participación indivisa de treinta y una centésimas partes embargadas en dichos autos y que al referido demandado corresponde en la siguiente finca:

«Casa construida señalada con el número 12 de la calle de Arango, de esta capital, antes número 6 moderno. Ocupa una superficie de 334 metros y 52 decímetros, equivalentes a 4.309 pies y 52 céntimos de otro cuadrados. Linda: por su frente u Oeste, con dicha calle, en línea de 23,95 metros; por la derecha entrando o Sur, en tres líneas de 12,35 metros, 52,25 metros y 1,85 metros, con la casa número 4, hoy 10, de dicha calle de Arango, propiedad de doña Felisa Arango Millán; por la izquierda, al Norte, en línea de 13,40 metros y 2,30 metros, con patios de las casas números 8 y 10 del paseo de la Habana, hoy Eloy Gonzalo, que fueron de don Andrés Arango y Castillo, y por el testero, al Este, en tres líneas de 3,30 metros, 1,20 metros y 17,70 metros, con finca de esta misma procedencia.»

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de un millón de ciento un mil trescientas sesenta y siete pesetas treinta y ocho céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del citado tipo; que dos títulos de propiedad de la citada finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

Diligencia.—Hago constar por ella que el presente edicto se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, según está acordado; doy fe.

10.698-A. J.

Por el presente, que se expide por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que por don José Moya Jiménez se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Carlota Higuera Delgado, natural de Madrid, y que desapareció de su domicilio en el mes de octubre del año 1944, desde cuya fecha no se han tenido noticias de dicha señora.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Carnicero. — El Secretario, P. S. (ilegible).

5.151-A. J.

y 2.ª 3-11-956

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de juicio ejecutivo (hoy en período de ejecución de sentencia) seguidos por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don Ginés Fernández Langots, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte

días la finca embargada a referido demandado que es la siguiente:

«Finca sita en la calle de Rafael Garcerán, sin número, en Peña Grande, Valdeconejos, término de Fuencarral (Madrid) actualmente señalada con los números 12 y 14 y que consta de una planta con seis habitaciones y un gallinero para quinientas gallinas.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas ochenta y un mil cuatrocientas treinta y siete pesetas veinte céntimos en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.926—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Compañía General de Seguros Zurich, representada por el Procurador don José Correa con don Francisco Chicano Chicano, representado por el Procurador señor Bascan, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Un trozo que mide veintidós metros de largo por seis de ancho de terreno, sito en la calle de Canalejas, de Vélez-Málaga, y en el cual se halla edificado un salón que está dedicado a la Sociedad Recreativa «La Peña». Dicho edificio está señalado con el número 37; los linderos son: por su frente, con la calle Camino Remanente; por su derecha, entrando, con la calleja que lo separa de la caseta de Arbitrios Municipales; por la izquierda, con la entrada al tejaz de Francisco Chicano Chicano, y por su fondo, o espalda, con casa de la misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al libro 308, folio 90, finca 20.808, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, y el de igual clase de Vélez-Málaga, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 11 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo,

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.  
10.889-A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Bruno Cano Torres, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, y còble y simultáneamente, de las fincas hipotecadas siguientes:

En Granadilla de Abona. — Primera. Terreno en «Los Blanquitos», de una extensión superficial aproximada de tres hectáreas, al cultivo de patatas, y que contiene una casa de planta baja de cincuenta metros cuadrados, varias cuevas y un estanque en construcción con capacidad proyectada de cuatro mil metros cúbicos, y linda todo: al Norte, con la carretera general, Cesáreo González y Francisco Reyes; al Sur, con pista de San Isidro a Los Blanquitos; al Este, tierra de José Fernández, Ambrosio Marreño, Pilar Pérez y Manuel Pulido, y al Oeste, finca de Manuel Cabrera, Antonio García Díaz y Antonia Alonso.

Es en el Registro la finca núm. 3.048. Segunda. Terreno en «La Higuera», a patatas y cereales, de cabida aproximada cuatro hectáreas, y linda: por el Norte, camino de Higuera-Blanquitos y finca de Gregorio Alvarez; por el Sur, con camino Higuera Cruz de las Animas; por el Este, con Casiano García Feo, y por el Oeste, con finca de Alberto Rodríguez.

Es en el Registro la finca número 3.049. Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado, General Cataños, 1, segundo; Madrid, y en el de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas para la primera finca, por el orden descrito, y sesenta mil pesetas para la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el

diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.856-A. J.

SEVILLA

Don José María Silva Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis y accidentalmente del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado accidentalmente de mi cargo se siguen autos por el procedimiento especial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Bareiro Diaz, contra don Francisco Lorenzo Castro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y condiciones que se expresarán, la siguiente finca:

«Casa en las afueras de la villa de El Viso del Alcor, sitio huerta del Conde, sin número de gobierno, hoy número ocho de la calle Armero. Linda: por la derecha de su entrada, con esquina que forma a una nueva calle en proyecto llamada Barreduela de Armero; por la izquierda, con terreno de Manuel Cuevas Benítez, y por la espalda, con otros de Antonio García León. Mide diez metros de frente por veintiocho de fondo, que compone una área superficial de doscientos ochenta metros cuadrados, teniendo en su delantera una terraza de diez metros de ancho por seis de largo, que por su irregularidad se compone de cincuenta y tres metros cuadrados, entre ellos distribuidos tres cuerpos, todos con doblados, cuatro habitaciones, zaguán, portal, corredor al patio, pozo, cocina y otro cuerpo techado.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, número cuatro, el día doce de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que la finca salé a subasta por el setenta y cinco por ciento del precio pactado, que es de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo, debiendo consignar previamente el diez por ciento del mismo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que lo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, veintitres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Silva Alcántara.—El Secretario, P. S. (ilegible).

10.883—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señale se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

GOMEZ TIRADO, José; hijo de Antonio y de Angeles, natural y vecino de Ecija (Sevilla), nació el día 17 de febrero de 1927, de profesión encendedor de estado soltero, mide un metro seiscientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada y sin señas particulares visibles; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante el señor Juez Instructor don Vicente Jurado Luna, del Tercio de Don Juan de Austria, III de La Legión, en Nador (Larache).—(720).

GONZALEZ MIGUEL, Tomás; hijo de José y de Tomasa, natural de Ventas de Cervera (Logroño), vecindado en Fitero, profesión jornalero, nació el día 29 de enero de 1934, mide un metro seiscientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano frente despejada y señas particulares visibles; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Instructor don Vicente Jurado Luna, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Nador (Larache).—(721).

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Domingo; hijo de Manuel y de María, natural de Castroviñán, provincia de La Coruña y vecino últimamente en Castroviñán. De estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, estatura baja; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, no tiene barba, color sano, frente regular; señas particulares: no tiene, si sabe leer y escribir; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, Capitán de Corbeta de la Armada don Francisco Malde Roca, residente en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(722).

BUITURON CANOSA, Juan; hijo de José y de Obdulia, natural y vecino de Mallas, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz ancha, boca grande, no tiene barba, color sano, frente ancha; señas particulares: no tiene, si sabe leer y escribir; procesado por falta de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, Capitán de Corbeta de la Armada don Francisco Malde Roca, residente en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(723).

OSMA LOPEZ, Romualdo; hijo de Romualdo y de Asunción, natural de Madrid, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número tres para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número tres, en Madrid, ante el Juez Instructor don Francisco Baos Sobrino.—(733).